

# Acuerdos

## S<sup>a</sup> SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL COORDINADORA INMIGRACIÓN



### CONCLUSIONES Y ACUERDOS DE LA COORDINADORA DE INMIGRACIÓN CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR VIDEOCONFERENCIA.

Asistentes las federaciones de: La Rioja, Aragón, Euskadi, Baleares, Castilla y León, Melilla, Extremadura, Navarra, Madrid y Galicia.

1. Constitución de la Coordinadora, aprobación del acta anterior e informe de la Secretaria de Bienestar Social, Saray Noguer.

La segunda reunión de la coordinadora, celebrada el 27 de mayo, abordó la repercusión de la LOMCE en la inmigración, recorriendo aspectos como la diversidad religiosa, la asignatura alternativa a la religión "Valores culturales y sociales/ éticos" y la Formación Profesional Básica. Se acordó lanzar una nota de prensa el 1 de septiembre con motivo del primer aniversario de la vigencia del RD 16/2012 que expulsa a los inmigrantes irregulares del sistema sanitario, y se corrobora que así se hizo.

2. Inmigración y justicia.

Interviene la Secretaria de Bienestar Social para introducir el tema elegido para esta tercera coordinadora. Con carácter previo, se envió un documento para contextualizar la reunión y así que las y los participantes pudieran prepararse para el debate y la posición política. Dentro del binomio inmigración-justicia, se eligió introducir los siguientes puntos:

- a. Controles de identidad basados en criterios raciales.
- b. Centros de internamiento para extranjeros (CIE's).
- c. ¿Delincuencia? Datos sobre índice de criminalidad y explotación sexual y laboral.

Dada la actualidad de los hechos, intervino la federación de Melilla para explicar su actual situación. Cientos de inmigrantes habían cruzado la valla, generando una situación de sobrepoblación de los centros temporales para extranjeros. Tanto es así, que se habían ubicado 950 personas en un centro previsto para 480. También se aborda el caso de la Purísima, un centro para menores.

Se introduce en el debate el derecho a la tutela judicial efectiva en el sentido de que debiera garantizarse a los inmigrantes irregulares un proceso policial y judicial ajustado a las normas y respetuoso con los derechos humanos.

Comisión  
Ejecutiva  
Federal

Se indica la diferencia entre expulsión y devolución, siendo la primera una sanción administrativa alternativa a la multa, y la segunda, una medida inserta en la política de extranjería. No obstante, se pone de relevancia que ambas tienen las mismas consecuencias: la expulsión del territorio, y si no es posible en 72 horas, la retención en un centro de internamiento para extranjeros.

En cuanto a explotación laboral, se hace referencia a la situación de desamparo de los inmigrantes en el sector de la agricultura (vendimia).

### 3. Plan de trabajo 2013-2014: propuestas, temáticas y acciones.

La Secretaria de Bienestar presenta para su debate y aprobación un plan de trabajo, cuyos objetivos son la recopilación de información a través de asociaciones y organizaciones dirigidas a la asistencia de inmigrantes, la mejora de las relaciones entre JSE y el tejido asociativo en el territorio, y finalmente, la elaboración de un documento que, aprobado en la Coordinadora, se presentará para su ratificación ante los órganos de JSE y se adjunta al siguiente documento.

Se debaten los objetivos, así como los plazos y se conviene aprobar el plan de trabajo.

El primer paso, de septiembre a diciembre de 2013, consiste en detectar asociaciones y organizaciones sociales que trabajan con inmigrantes, contactar con ellas y solicitar una reunión para conocer la situación real de estas personas.

A priori, las y los responsables de área se comprometen a iniciar contactos con sus asociaciones de referencia en los territorios: APRAMP, Cruz Roja, Melilla Acoge, ATIM...

A nivel federal se trabajará con Médicos del Mundo y movimiento contra la intolerancia.

### 4. Varios

Se pregunta, en el seno de la Coordinadora, si sería posible disponer de datos sobre la incidencia de la inmigración en las prestaciones sociales, la sanidad y el empleo para contrarrestar la opinión pública desfavorable a la inmigración. La Secretaría de Bienestar Social aporta los siguientes datos:

- Según la investigación realizada en el Centro de Salud de San Pablo, Zaragoza, de las más de 5,2 millones de citas analizadas en 2008, la frecuencia de visitas anuales a la Atención Primaria es casi el doble en autóctonos (11,1) que en inmigrantes (6,4), y dicho patrón incluso se incrementa en el gasto farmacéutico, de tal manera que los inmigrantes realizan un gasto anual (81 €) que representa el 34% del realizado por los autóctonos (236 €).
- Respecto al gasto público, en un estudio publicado en 2010, se concluye que los inmigrantes gastarían por persona entre un 69% y un 77% del gasto medio del conjunto de la población en el año 2007.
- Según el informe publicado por el Colectivo Ioé en 2011, se señala que la población inmigrante tiene más dificultades que los autóctonos a la hora de hacer frente a pagos básicos como el alquiler o la hipoteca (14 puntos porcentuales de diferencia en 2009), de caldear la vivienda en los meses fríos (10 puntos en los años 2008-2009), así como de acceder a la compra de carne cada dos días (en 2009 la diferencia entre autóctonos e inmigrantes aumentó de 1,7 a 2,4 puntos porcentuales).
- En otro informe de la misma organización en 2012, la acción estatal consiste en la redistribución de las rentas y la riqueza reduce significativamente la pobreza entre la población autóctona (en valores para 2008: del 30,1% al 16,8%) pero lo hace en menor medida entre los nacidos en países ajenos a la Unión Europea de 25 miembros (de 36,2% a 28,9%).

- Por último, en términos de empleo, los datos de la EPA correspondientes al segundo trimestre de 2013 muestran que la tasa de paro de la población extranjera es del 35,72%, 11 puntos superior a la de las personas de nacionalidad española (24,69%).

## Plan de trabajo 2013-2014

### Objetivos:

- Recopilar información sobre el fenómeno migratorio desde diferentes ámbitos y en todo el territorio.
- Impulsar la toma de contacto con asociaciones, organizaciones o cualesquiera otras entidades de representación de intereses colectivos que trabajen en cualquier ámbito que pueda incidir en la condición de inmigrante (véase, sindicatos, oenegés, asociaciones de barrio, etc.)
- Crear y consolidar relaciones de Juventudes Socialistas con el tejido asociativo en el territorio.
- Fomentar la participación de la membresía de la Coordinadora a través de su implicación en la recogida y análisis de información.
- Elaborar, hacia el final del periodo propuesto, un documento tipo "Estado de la situación", que contenga la realidad descrita por las organizaciones consultadas, así como un posicionamiento político de Juventudes Socialistas.

### Calendario y acciones:

- Reunión de la coordinadora cada 3 meses para compartir y debatir el proceso de ejecución del plan de trabajo.
- En paralelo, posibilidad de convocar la Coordinadora Federal de Inmigración para el debate e inclusión de nuevos temas/acciones/ posicionamientos en función de la actualidad. Plazo ordinario de convocatoria: 7-10 días.

Fases	Periodo	Acciones	Responsables
<b>1ª: Aprobación del plan de Trabajo</b>	18/09/2013	Debate de la propuesta de plan de trabajo y aprobación del definitivo	<b>Coordinadora</b>
<b>2ª: Ejecución</b>	Sept a Diciembre de 2013	Consulta de la situación de la inmigración en el territorio	Responsable del territorio
		Identificación de las organizaciones en el territorio y contacto previo	Responsable del territorio
		Cita con las organizaciones y	Responsable del territorio

		recogida de información	
	Diciembre/Enero	Puesta en común de la información, debate y ampliación de objetivos, si procede.	<b>Coordinadora</b>
	Febrero de 2014	Envío de la documentación	Responsable del territorio
	Marzo 2014	Compilación de la documentación y elaboración del borrador	Secret. B Social/CEF
	Marzo 2014	Aprobación de documento "Estado de la situación" y posicionamiento político.	<b>Coordinadora</b>
<b>3ª: Presentación ante órganos de JSE para su aprobación, si procede.</b>	A partir de marzo/abril 2014	Presentación y defensa del documento	Secretaria B Social/ CEF